



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 15 de marzo de 2013.

NUM. 174 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria Rosa Canio, Auxiliar de Servicios del Jardín Infantil "Pastorcitos"
- 2) La necesidad de contar con un remplazo como auxiliar de servicios menores del Jardín Infantil "Pastorcitos".

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios con calidad de remplazo de fecha 11 de marzo de 2013, entre Doña **DANIELA MIRANDA PEREIRAS**, RUT 17.587.937-4 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, desde el 05 al 17 de marzo de 2013.

2° PAGUESE, la remuneración estipulada en el artículo cuarto del Contrato, por la suma de \$151.600 (ciento cincuenta y un mil seiscientos pesos) Incluido el 10% de retención legal.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Depto. Educación Municipal, Unidad de Finanzas **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde